Alcaldía de Caldas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Caldas (Antioquia).

Señor:
DIEGO ALBERTO ALVAREZ GAVIRIA
UNIVIAJES S.A.S.
Diagonal 66 B 34 A 76 Local 226
(604) 4484827
Medellín, Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-0317-2026

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA,** previa recomendación por parte del Comité Asesor y Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	0371
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	UNIVIAJES S.A.S.
NIT O C.C.:	800175788-8
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios del Municipio de Caldas - Antioquia.
VALOR:	Veinticinco millones de pesos M/L ($25.000.000) IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los servicios realmente prestados, previa presentación de recibo a satisfacción.
PLAZO:	Diez (10) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta el 31 de diciembre de 2026.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 02 FEB 2026

Atentamente,

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:
Daniel Arroyave Angel Abogado Contratista	Marina Rincapié Ayila Secretaria General